

## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CEF SANTO DOMINGO**

El Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), debidamente representado por el señor Carlos de la Mota, Director Ejecutivo y el Instituto de Educación Superior CEF Santo Domingo, debidamente representado por la señora Patria Portela Piña, Rectora, en lo sucesivo y a los fines del presente Acuerdo, denominados conjuntamente "las Partes".

CONSIDERANDO: Que *CEF.- Santo Domingo* es un Instituto de Educación Superior, de reconocida solvencia académica, aprobado oficialmente el 14 de noviembre de 2019 por Resolución No. 33-2019 del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (CONESCyT). Dedicado a la formación de postgrados así como a la organización de diplomados, cursos y seminarios; y que forma parte del Grupo Educativo internacional conocido como Grupo CEF.- UDIMA.

CONSIDERANDO: Que el INDEX es una instancia administrativa, desconcentrada, operativa y participativa, adscrita y dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, acompañada del reglamento no. 142-17 de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, cuyo objetivo es desarrollar programas, proyectos y acciones para promover la defensa de los derechos de los dominicanos y dominicanas en el exterior para mejorar su calidad de vida y a fortalecer sus vínculos con el país y con sus comunidades de origen.

RECONOCIENDO el interés de las Partes en formar una alianza en temas de capacitación y formación profesional.

Han convenido lo siguiente:

### **ARTÍCULO 1 DE LA COLABORACIÓN**

1. En virtud del presente Acuerdo de Colaboración el *CEF.- Santo Domingo* bonificará a las personas referidas por el INDEX, con becas, descuentos y otras facilidades en la realización de cualquier Maestría, Diplomado, Curso o Seminario que pudieran estar interesados de los que ofrece *CEF.- Santo Domingo* en las modalidades presencial, semipresencial u online.
2. EL INDEX recibirá un trato preferente en la confección de planes de formación a medida para sus necesidades y objetivos en *CEF.- Santo Domingo*.
3. El INDEX, publicitara este Acuerdo de Colaboración por los medios que considere más efectivos para la consecución de los fines perseguidos.

### **ARTÍCULO 2 PUBLICIDAD**

1. *CEF.- Santo Domingo* y El INDEX aceptan publicar, mediante los medios propios de difusión a su alcance (página Web, boletines, redes sociales, etc.) la existencia de este Convenio. La decisión de la *CEF.- Santo Domingo* o de El INDEX de restringir o limitar dicha publicación se comunicará por escrito a la otra parte, siendo efectiva hasta que sea revocada por nuevo escrito de la parte que en su momento impuso la restricción o limitación.

### **ARTÍCULO 3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia o diferencia derivada de la interpretación y/o implementación del presente Memorando, será resuelta entre las Partes a través de consultas y/o negociaciones directas.

*Chm*  
*PE*

#### **ARTÍCULO 4 DURACIÓN**

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá al curso académico presente y se prorrogará automáticamente para los sucesivos años académicos si no media comunicación expresa por alguna de las partes con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vigencia del Acuerdo.

#### **ARTÍCULO 5 TERMINACIÓN**

El presente Acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes en el momento que considere oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito con una antelación de tres (3) meses. No obstante, en caso de denuncia y disolución del Convenio, éste seguirá teniendo eficacia frente a terceros en todos sus términos hasta finalizar el curso académico.

Hecho y firmado en dos (2) originales, en idioma español, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Por El Instituto de Dominicanos y  
Dominicanas en el Exterior (INDEX)

Por el Instituto de Educación Superior  
CEF Santo Domingo



---

**Carlos De La Mota**  
Director Ejecutivo



---

**Patricia Portela**  
Rectora